

Disposición Adicional Única

Se faculta expresamente al Alcalde u órgano que actúe por delegación expresa del mismo en esta materia, para interpretar, aclarar, desarrollar y ejecutarlas prescripciones de esta ordenanza, así como suplir transitoriamente, por razones de urgencia, el vacío legislativo que pueda existir en la misma.

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Santiago Galván Gómez.

ANEXO I. SOLICITUD PARA PARTICULARES			
COLABORADOR AUTORIZADO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LAS COLONIAS FELINAS			
Datos del solicitante:			
DNI:	Nombre:	Apellidos:	
Datos del representante:			
DNI:	Nombre:	Apellidos:	
Datos a efectos de notificación:			
Medio de notificación:	Email:	Móvil:	
Provincia:	Municipio:	Núcleo diseminado:	Código postal:
Dirección:			
EL SOLICITANTE MANIFIESTA QUE :			
- Se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.			
- Se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento de Zahara en todo momento.			
- Exonera de responsabilidad a este ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.			
DOCUMENTACIÓN A APORTAR:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del solicitante.			
<input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que el solicitante considere pueda ser de interés para esta solicitud.			
SOLICITA:			
- Ser nombrado COLABORADOR AUTORIZADO para la gestión y control de las colonias felinas.			
CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:			
<input type="checkbox"/> He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.			
Información básica sobre protección de datos			
Responsable. Ayuntamiento de Zahara			
Finalidad. Tramitar procedimiento y actuaciones administrativas.			
Legitimación. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.			
Destinatarios. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.			
Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.			
Información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://zahara.sedelectronica.es/privacy			

Zahara, a.....de.....de

Firma del solicitante:

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA

ANEXO II. SOLICITUD PARA COLECTIVOS			
COLABORADOR AUTORIZADO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LAS COLONIAS FELINAS			
Datos del solicitante:			
CIF:	Razón social:		
Datos del representante:			
DNI:	Nombre:	Apellidos:	
Datos a efectos de notificación:			
Email:			Móvil:
Provincia:	Municipio:	Núcleo diseminado:	Código postal:
Dirección:			
EL COLECTIVO O ASOCIACIÓN A LA QUE REPRESENTA MANIFIESTA QUE:			
- Se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.			
- Se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento de Zahara en todo momento.			
- Exonera de responsabilidad a este ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.			

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
<input type="checkbox"/> Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán serán directamente los colaboradores autorizados.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de dichos miembros.
<input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que el solicitante considere pueda ser de interés para esta solicitud.
SOLICITA:
- Que el colectivo o asociación a la que representa, sea nombrado COLABORADOR AUTORIZADO para la gestión y control de las colonias felinas.
CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
<input type="checkbox"/> He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
Información básica sobre protección de datos
Responsable. Ayuntamiento de Zahara
Finalidad. Tramitar procedimiento y actuaciones administrativas.
Legitimación. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://zahara.sedelectronica.es/privacy

Zahara, a.....de.....de

Firma del solicitante:

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA

Nº 119.801

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 09/2024

La Junta Vecinal de la ELA EL TORNO, en sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 09/2024 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 09/2024 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo de Junta Vecinal de 18-07-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://eltorno.es>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Torno, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA ELA DE EL TORNO. FDO.: FRANCISCO JAVIER FUENTES.

Nº 119.996

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 15/2024

La Junta Vecinal de la ELA EL TORNO, en sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 15/2024 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 15/2024 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo de Junta Vecinal de 18-07-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://eltorno.es>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Torno, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA ELA DE EL TORNO. FDO.: FRANCISCO JAVIER FUENTES. N° 120.006

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio del año en curso, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario 1/2024, (Exp 4943/2024).

Que se publicó el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 123, de fecha 27 de junio del año en curso, sin presentarse reclamaciones.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 179.4, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que han sido elevados a definitivos el mencionado expediente, que presenta el siguiente resumen:

CREX 1/2024

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
33400	208	Arrendamiento Obras de Arte	0	60.000,00
13500	625	Mobiliario Protección Civil	0	5.000,00

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
33400	689	Otros gastos en Inv.Bienes Patrimoniales	60.000,00	60.000,00
13500	22199	Suministro Material diverso Prot. Civil	24.500,00	5.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2024/4/INV/5	ADQUISICIÓN OBRAS CULTURALES	33400.689	Rec.Generales		60.000,00
2024/4/INV/59	MOBILIARIO PROTECCIÓN CIVIL	13500.625	Rec.Generales	5.000,00	

Por lo tanto, el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación del ejercicio corriente, una vez realizadas las anteriores modificaciones e igualmente teniendo en cuenta las anulaciones, ampliaciones y otras modificaciones de crédito debidamente aprobadas, queda como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN. INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	41.122.879,23
2	Impuestos indirectos	12.676.366,37
3	Tasas y otros ingresos	11.149.888,07
4	Transferencias corrientes	15.033.757,32
5	Ingresos patrimoniales	5.577.884,77
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Variación de activos financieros	5.277.437,64
9	Variación de pasivos financieros	397.203,52
	TOTAL INGRESOS	91.235.416,92
PRESUPUESTO DE LA CORPORACION GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
1	Remuneraciones del personal	23.079.756,47
2	Compra de bienes corrientes y servicios	24.166.339,35
3	Intereses	65.000
4	Transferencias corrientes	18.465.363,67
5	Fondo de Contingencia	402.681,11
6	Inversiones reales	22.688.725,72
7	Transferencias de capital	2.012.750,60
8	Variación de activos financieros	354.800,00
9	Variación de pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	91.235.416,92

Contra éste acuerdo definitivo de modificación del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

18/07/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. N° 120.146

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de fecha 5 de junio de 2024, el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado iniciar procedimiento para la declaración de incumplimiento del deber de edificar de la siguiente finca: Solar en Calle Ventura Morón n.º 9.

Datos Registrales:

Registro: Algeciras N° 1 Finca: 1838. Tomo: ; Libro: ; Folio: .IDUFIR: 11013000012481

Datos catastrales:

Referencia catastral: 9814608TF7091S0001ZF.

Dirección Catastral: C/ Ventura Morón, 9. 11201 Algeciras (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, con dirección el Plaza de Andalucía, s/n.

A su vez, este anuncio estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Algeciras: <https://sede.algeciras.es/tablon-web>

En Algeciras, a 17/07/2024. LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANISMO. Fdo.: Yessica Rodríguez Espinosa (Concejal).

N° 120.150

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

Expediente n.º: 3336/2023. El Pleno del Ayuntamiento de Ubrique, en sesión ordinaria celebrada el 26/06/2024, adoptó, por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA FINCA PASADA DEL PORTUGUÉS, en POLÍGONO 8, PARCELA 224, CERRO MULERA, con referencia catastral 11038A008002240000MF, del término municipal de UBRIQUE (Cádiz), a instancias de NUPREN, S.L., suscrito en febrero de 2024 por el Ingeniero Técnico Industrial José Antonio Martínez Bazán, colegiado n.º 1.554 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz

Lo que se hace publico, para general conocimiento, de conformidad con el artículo 83.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ubrique, a 23 de julio de 2024. EL ALCALDE. José Mario Casillas Ardila.

Firmado.

N° 122.668

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. NUEVA JARILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. NUEVA JARILLA por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo al modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito N° 2024/5, del Presupuesto en vigor.

La Junta Vecinal de la E.L.A. NUEVAJARILLA, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024 acordó la aprobación inicial el expediente de modificación de créditos bajo al modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito 2024/5, del Presupuesto en vigor.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito 2024/5, del Presupuesto en vigor por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 23 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

23/07/2024. Fdo.: El Presidente ELA Nueva Jarilla. Fdo.: Javier Contreras. N° 122.936

VARIOS

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE BECAS DE COLABORACIÓN UCA-SANTANDER PARA LA COLABORACIÓN DE ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER CON LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA UNIVERSIDAD. CURSO 2024-2025
BDNS(Identif.):775062

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la